LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá, se constató que no existe personal disponible, suficiente ni idóneo para atender de manera integral, continua y oportuna las actividades requeridas para el cumplimiento del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL ÁREA EN LO RELACIONADO CON RECEPCIÓN, REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS Y ORGANIZACIÓN DE ALMACÉN.".

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades propias del servicio farmacéutico requieren dedicación permanente, conocimiento técnico específico, manejo adecuado de inventarios, control de fechas de vencimiento, aplicación de buenas prácticas de almacenamiento, apoyo en los procesos de dispensación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, funciones que no corresponden a los perfiles existentes en la planta de personal ni pueden ser asumidas de manera adicional por los servidores actualmente vinculados, dadas sus funciones misionales y la carga laboral asignada.

Se expide en el municipio de Tununguá, Boyacá, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá